

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 1.434/2023

Título: Convocatoria de concesión de subvenciones "Villafranca Emprende".

BDNS (Identif.) 687328

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687328>)

PRIMERO. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria:

Empresas/Empresarios Constituidas/os que tengan su domicilio fiscal y desarrolle su actividad en Villafranca de Córdoba y se comprometan a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en 2022/2023.

Nuevos emprendedores que deseen implantarse en el término de Villafranca de Córdoba, comprometiéndose a la puesta en

marcha de la nueva actividad en los seis meses siguientes al otorgamiento de la subvención.

SEGUNDO. Objeto

La subvención tiene por finalidad el fomento, impulso y apoyo a nuevas actividades económicas, empresariales e iniciativas de autoempleo a través de la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, que se instalen, desarrollen o generen empleo estable en Villafranca de Córdoba.

TERCERO. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de esta subvención son las contenidas en el documento que figura como Anexo I aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 12/04/2023.

CUARTO. Cuantía de la ayuda

El importe máximo a conceder entre todas las subvenciones solicitadas será de VEINTE MIL EUROS (20.00,00 €), con un máximo de 2.000 € por proyecto subvencionado.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se formularán según los Modelos I, II, III y IV que figuran adjuntos a la Convocatoria y deberán ir acompañados del resto de documentación exigida en esta convocatoria en el plazo de UN MES desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Villafranca de Córdoba, 14 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.